



AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No.005

VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No.005

| MEDIO DE CONTROL | RADICACION | DEMANDANTE | DEMANDADOS | RESUMEN DE LOS HECHOS | DERECHOS INVOCADOS | RESUMEN DE LAS PRETENSIONES | FECHA DEL AUTO ADMISORIO | - DEMANDA y AUTO ADMISORIO PARTE INFERIOR DEL PRESENTE AVISO |
|------------------|-------------------------------|--|--|---|--|--|--------------------------|--|
| ACCION POPULAR | 13001-33-33-012-2022-00223-00 | Defensoría del Pueblo Regional - Bolívar | Roberto Rafael Romero Espinosa y otros | En varias ocasiones los accionantes se han dirigido a las diferentes autoridades del Municipio de Turbana – Bolívar para solicitar que realicen controles a la emisión de ruido ocasionado por establecimientos de comercio ubicados en la Calle Real del Coco de dicho municipio, sin obtener respuesta positiva de las autoridades. | vulneración de los derechos colectivos, específicamente a la intimidad, tranquilidad, seguridad, salubridad pública, ambiente sano libre de contaminación auditiva | Se ordene a la Alcaldía Municipal de Turbana – Bolívar tome las medidas necesarias para que cese la perturbación de los derechos colectivos vulnerados, se tomen las medidas necesarias para que los establecimientos de comercio realicen la insonorización de sus negocios que se encuentran ubicados en zonas residenciales del municipio | 12-09-2022 | |

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co – Celular 317-7553943
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

SIGCMA

AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No.005

Se informa a los miembros de la comunidad sobre la existencia de la acción popular de la referencia, en la forma ordenada en los incisos 1o y 2o del artículo 21 de la Ley 472 de 1998. Los interesados podrán coadyuvar la presente acción en los mismos términos previstos en el artículo 24 de la Ley 472 de 1998.

Se fija el presente aviso, hoy veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022), y se publica a través del sitio Web de la Rama Judicial -Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y de la Rama Judicial, en cumplimiento del auto calendado doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

ROBER DE JESUS CÁRDENAS MORÉ
SECRETARIO

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co – Celular 317-7553943
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar

Código: FCA - 015 Versión: 01 Fecha: 18-07-2017

Página 2 de 2

